

Diálogos por la igualdad: una mirada joven al principio de equidad entre los géneros

Zacatecas, Zac., 23 de marzo del 2017

Índice

	Página
Presentación	4
<i>Adriana Rivero Garza</i> , Titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas.	
Diálogos por los géneros	8
<i>Salvador Lira</i> , Profesor investigador, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en Zacatecas	
Hacia una igualdad jurídica sustantiva entre el hombre y la mujer en México	10
<i>Jehú Eduí Salas Dávila</i> , Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Zacatecas.	
El feminismo no es lo que parece...	12
<i>Sandra Verónica Rivera Ramírez</i> , Integrante de Mexican Youth For Gender Equality y Presidenta de Diálogos A. C. en Zacatecas.	
 Colaboraciones:	
La equidad de género y el respeto a la mujer	16
<i>Brian Triana Ramírez</i>	
Equidad de género y la defensa a los derechos por la igualdad México	19
<i>María Fernanda Benítez Banegas</i>	

El concepto de equidad de género y su dimensión legal	22
<i>María José Miranda Chávez</i>	
La dignidad humana y la equidad de género	25
<i>Mariana Campos Vega</i>	
Equidad de género y derechos humanos	28
<i>Korina Medellín Bañuelos</i>	
Derechos humanos, voto a la mujer y equidad de género	31
<i>Frida García</i>	
El reto de la equidad de géneros	34
<i>Valeria Álvarez</i>	
Equidad de género y el apoyo al respeto femenino	37
<i>Briana Márquez Herrera</i>	
Respeto femenino y el marco cultural de la equidad de género en México	41
<i>Enrique Flores Medina</i>	
Equidad de género	44
<i>Victoria Flores</i>	

En el presente documento se respetaron las opiniones, estilos y reflexiones que las y los alumnos refirieron en los artículos que se integran a este cuadernillo.

PRESENTACIÓN

En México, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres fue reconocido por primera vez, a nivel local, en el siglo XIX, con el Código Civil del Estado de Oaxaca de 1829.¹ Efectivamente, desde las primeras décadas del acontecer jurídico y político decimonónico mexicano, el numeral 17 del código civil oaxaqueño ya contemplaba “la igualdad entre los sexos”. Un principio que reconocía en lo formal que tanto hombres como mujeres debían tener los mismos derechos, no así las mismas oportunidades.

El Código Civil nacional de 1884,² en su artículo primero anunciaba que la ley era “igual para todos, sin distinción de personas ni sexos, a no ser en los casos especialmente declarados”. Esta normativa, de la segunda mitad del siglo XIX, informó también sobre la igualdad ante la ley, pero no de la igualdad de trato, pues se consideraba que había contextos, situaciones y condiciones que ameritaban un trato diferenciado y muchas veces desigual.

En el siglo XX, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 construye los cimientos para que el derecho a la igualdad fuera establecido como un principio jurídico fundamental y uno de los grandes valores de la democracia en nuestro país.

Fue hasta el 13 de diciembre de 1974, que se aprobó la reforma constitucional que proclamaba la igualdad jurídica de las mujeres; de allí que el artículo 4º constitucional reconociera que “el varón y la

¹ *Código civil para el gobierno del estado libre de Oajaca*, 1828.

² *Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California Reformado*, 1884

mujer son iguales ante la ley”. De esa fecha en adelante comenzaron a elaborarse propuestas diferenciadas –a efecto de llevarlas a la práctica– sobre el derecho a la igualdad formal, a la igualdad de trato y a la igualdad de oportunidades.

Largo ha sido el recorrido jurídico, político, social, económico y cultural porque el que los movimientos de mujeres han tenido que pasar para que les sean reconocidos todos sus derechos humanos. Muchos los debates acerca de la igualdad como un principio que alude a la dignidad de las personas y a la justicia social.

Este cuadernillo es una reflexión de estudiantes de preparatoria del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en Zacatecas, sobre el derecho a la igualdad, el cual implica necesariamente reconocer la equidad entre los géneros como un principio de justicia social que debe inscribirse en el reconocimiento, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de mujeres y de hombres.

Este diálogo joven nos muestra los diversos análisis, percepciones y posturas acerca de lo que las y los estudiantes consideran de los derechos de las mujeres, de la historia de los derechos humanos, de los movimientos a favor de la emancipación femenina en los diversos ámbitos de la vida y del propio feminismo como un movimiento social y político que tiene como finalidad lograr la igualdad entre los géneros.

El presente trabajo, que hemos denominado *Diálogos por la igualdad: una mirada joven al principio de equidad entre los géneros*, nos permite conocer que hoy, hablar de equidad como un principio de justicia social debe ir relacionado con el derecho a la igualdad, para

que ello produzca una obligación para los estados de garantizarlo, ya que se trata de un derecho humano.

Si bien equidad e igualdad están relacionados entre sí y tienen, ambos, su propia evolución histórica, en el siglo XXI hablamos de igualdad como un derecho humano, para responsabilizar al Estado Mexicano a que implemente acciones específicas y concretas para eliminar todo tipo de discriminación real y comprobada contra las mujeres; para que equilibre las desigualdades históricas que se encuentran tanto en la legislación, como en las costumbres y se logre, con ello, el adelanto de las mexicanas.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de las Mujeres, agradece el impulso que el Director del ITESM en Zacatecas, Ing. Miguel Burgoin Carrera, ha dado a estos jóvenes estudiantes para que reflexionen y escriban sobre los derechos humanos de las mujeres. Gracias a la colaboración comprometida de la Arq. Eva María Rodarte Guerrero, Directora de Educación Media y Media Superior y al trabajo que diariamente realiza el profesor Mtro. en H. Salvador Lira, para que a través de su alumnado podamos conocer lo que las y los jóvenes reflexionan, practican y demandan al estado en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Zacatecas.

La Secretaría de las Mujeres reconoce el trabajo del ITESM en Zacatecas. Sabemos que la educación es la clave para el logro del ejercicio de todos los derechos humanos; para la construcción de una ciudadanía corresponsable. El Gobierno del Estado de Zacatecas invita a que hablemos de igualdad sustantiva entre mujeres y

hombres, como un principio jurídico que debe concretarse en el plano de la vida real.

Adriana Guadalupe Rivero Garza

Titular de la Secretaría de las Mujeres del
Gobierno del Estado de Zacatecas

DIÁLOGOS POR LOS GÉNEROS

La única ocasión en que se colocó en un túmulo regio novohispano la imagen del rey y la reina españoles, en un mismo nivel y dedicación, fue en el aparato arquitectónico patrocinado por el Santo Oficio en 1819. Si bien no se cuenta con una imagen o grabado de la pira, se tiene la relación escrita por José María Villaseñor Cervantes, publicada en el *Suplemento de la Gaceta del Gobierno de México* el martes 26 de octubre de 1819.

Lo que muestran los emblemas –pinturas acompañadas de un poema y mote– es resultado del pensamiento cultural y de relación entre los géneros en su época. Ambos, ante la crisis del gobierno, fueron representados en las virtudes políticas y religiosas. No obstante, en la idea de configurar una imagen teórica del poder, se matizaron conceptos en la búsqueda de un discurso apologético: María Luisa de Parma *caridad, devoción, fe y humildad*, mientras que Carlos IV *piedad, mansedumbre, misericordia y devoción*.

Con todo, ante las posturas y virtudes, las alegorías de los monarcas dan cuenta de las relaciones entre lo denominado *espejo de príncipes, espejos de doncellas*. Es con ello uno de los primeros textos de la América Septentrional que juega con el equilibrio simbólico entre los géneros.

Aún ante las crisis políticas y contrarrestos en la búsqueda del Estado de Derecho, la búsqueda por la equidad o igualdad entre hombres y mujeres ha sido compleja. A pesar de los razonamientos y avances en materia legal, social, cultural o incluso laboral, es

todavía conflictivo y confuso la relación o equilibrio entre dos géneros. El debate es arduo, sigue en vigencia y no está resuelto.

En la idea de debatir y hacer patente una opinión desde el sentir más puro del ciudadano, la escritura, dentro de la asignatura *PL2000: Lengua Española, Arte y Literatura* del segundo semestre de la Preparatoria ITESM en Zacatecas se propuso a los alumnos una actividad semanal en torno a la ética y ciudadanía. Se tuvieron diversas actividades de concientización, conocimiento de las prerrogativas en la Carta Magna y sobre los orígenes históricos entre la relación y pronunciamientos legales por la equidad de los géneros.

El producto final fue la redacción de un artículo de opinión académico, que tuviera como punto marco tres directrices: *Derechos Humanos, marcos históricos del voto de la mujer y contenidos legales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Se recibieron un total de 60 artículos, que fueron publicados en redes sociales entre el 8 y 10 de marzo de 2017. El presente cuadernillo es la selección de los diez mejores textos, gracias al apoyo e interés de la Dra. Adriana Rivero, titular de la Secretaría de las Mujeres, del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Las opiniones de los alumnos sin duda alguna defienden posturas que van entre el disenso y el consenso entre actuares, visiones y procedimientos. Los más importantes puntos de coincidencia son: la necesaria igualdad entre mujeres y hombres y el todavía no logrado equilibrio que se desea para una convivencia sana, justa y equitativa, dentro de la sociedad.

Finalmente, la lectura de estos artículos ofrece dos perspectivas. Una es el conocimiento y profundidad que los alumnos poseen en

torno a los temas que acaecen en su entidad, en su mundo. Otra, la comunión e interés que tiene la presente generación por no quedar indiferentes, por el contrario, actuar ante tales circunstancias. Visiones que dejan un hálito de optimismo por la búsqueda de la igualdad y, ante todo, el respeto por el género humano.

Salvador Lira

Profesor investigador, ITESM

HACIA UNA IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER EN MÉXICO

El derecho humano a la igualdad jurídica sustantiva, contenido en el artículo 1° de nuestra Carta Magna, así como en diversos preceptos de tratados internacionales ratificados por México, tutela la posibilidad efectiva de lograr una consecución auténtica de oportunidades en el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de sexo, nacionalidad, posición económica, religión o cualquier otra condición social. Su objetivo consiste pues, en la consecución de la igualdad práctica en los hechos y no solo en el derecho.

La igualdad jurídica en el orden constitucional mexicano protege no solo al individuo, sino a grupos de personas. De ahí el reconocimiento bidimensional de este derecho humano, que tiene no solo una dimensión formal, sino también una de carácter sustantivo, cuyo propósito central es erradicar los obstáculos sociales, políticos,

culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertos grupos vulnerables gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con los demás.

Las mujeres han sido reconocidas como un grupo social sujeto a una alta condición de vulnerabilidad no solo por el orden jurídico nacional, sino por diversos instrumentos internacionales. De ahí que la propia Constitución Política contiene una protección jurídica específica en su artículo 4º que detalla de forma expresa el principio de igualdad entre el varón y la mujer.

El surgimiento histórico de los primeros derechos humanos orientados a buscar la igualdad jurídica entre sexos se dio a mediados del siglo pasado, basándose principalmente en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres, que logró dar su primer paso en el año de 1953 y que a partir de entonces ha venido desarrollando una serie de acciones legislativas y jurisdiccionales que han logrado materializarse como una política transversal del Estado mexicano, con aristas pendientes por resolver.

Hoy, el contexto internacional de derechos humanos ha identificado a la discriminación y a la violencia como los dos fenómenos principales que exigen la implementación de sistemas de protección efectivos por parte de los Estados, a través de una serie de medidas de carácter legislativo, administrativo, jurisdiccional o de cualquier otra índole que tengan como finalidad evitar que se siga produciendo una discriminación sistemática entre mujeres y hombres y que, por el contrario, se orienten a revertir los efectos de una marginación histórica y estructural de un grupo social imprescindible para el desarrollo armónico de la humanidad.

La lucha histórica por la igualdad sustantiva entre sexos no debe limitarse a un conglomerado de normas que la legitimen, ya que la realidad que produce la discriminación y violencia hacia las mujeres rebasa por mucho la existencia de leyes que la prohíban o la condenen.

Por tanto, para lograr la plena efectividad del derecho humano de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es necesario ampliar el alcance y la protección de este principio a cada esfera de la vida pública de nuestra sociedad.

Jehú Eduí Salas Dávila

Coordinador General Jurídico del
Gobierno del Estado de Zacatecas

EL FEMINISMO NO ES LO QUE PARECE...

En los últimos años, hemos escuchado constantemente hablar sobre el feminismo. En pláticas cotidianas con la familia o los amigos, en algunas clases de la escuela, en el vaivén de las calles, en los medios de comunicación, en redes sociales e incluso en los centros religiosos. Sin embargo, considero que hemos aprehendido un concepto o una manera de ver la realidad, que no es lo que parece.

Normalmente atribuimos al feminismo una ideología que busca que las mujeres tengan “más” derechos que los hombres; es decir, al parecer de algunos cuantos, el feminismo significa buscar una

superioridad de una persona sobre la otra. Por supuesto que lo anterior es una hipótesis completamente equivocada.

El feminismo, como ideología o movimiento social, pareciera incluso ser una corriente del pensamiento de los años más recientes. Sin embargo, es un movimiento que se ha ido gestando a través de la historia y que ha ido concretando cada vez más sus objetivos centrales: generar conciencia en las mujeres y en los hombres sobre la dominación, la opresión y la discriminación generalizada que ha sufrido el primer grupo, para que sea momento de exigir los derechos humanos fundamentales que por el simple hecho de ser seres humanos (independientemente de su sexo o género) les pertenecen; además es una teoría que busca el involucramiento, tanto de mujeres como de hombres, para que juntos sean parte del proceso de transformación que la sociedad requiere, de forma tal que se logre vivir en igualdad de derechos y oportunidades.

Es entonces en este punto, donde me gustaría abordar la diferencia que existe entre equidad e igualdad. Normalmente esos dos conceptos se toman como sinónimos; sin embargo, el primero se debe entender como un punto de partida en el que se reconocen las necesidades respectivas de cada mujer y de cada hombre y con base en ello, el trato hacia unos o hacia otros sea justo. Es decir, la equidad se entiende bajo una atmósfera ética y moral en términos de beneficios, obligaciones y oportunidades. Por su parte la igualdad, como principio universal, reconoce que tanto hombres como mujeres son iguales ante las leyes y además va mucho más allá de eso. La igualdad de género en particular, busca la igualdad real de oportunidades y de derechos entre ambos grupos sociales. Por tanto,

la igualdad es cuando todos los seres humanos son libres para desarrollar sus propias capacidades personales y actúan guiados por su propia esencia, de forma tal que las decisiones que ellos mismos toman, son sin limitaciones marcadas por la propia sociedad.

Ahora bien, es muy importante mencionar que el término “feminismo” recae directamente en las mujeres por la asociación que tiene el concepto con lo “femenino”. Desde mi punto de vista, sí se presta a una malinterpretación por ese juego de palabras, por lo tanto, es necesario estar bien informados sobre el significado real de los conceptos y sobre todo de teorías que son tan importantes hoy en día.

Además de lo anterior, el término feminismo; o la concepción de buscar igualdad en oportunidades y derechos y equidad para un trato justo, se atribuye directamente a las mujeres porque a lo largo de la historia ha sido el “grupo minoritario” que más se ha visto perjudicado. No obstante, existen otros grupos que también han sufrido discriminación y tratos diferenciados en todas las sociedades y en todas las épocas. Tenemos el caso, por ejemplo, de la comunidad LGBTTI, afroamericanos, personas con capacidades diferentes, migrantes, etc. Por tanto, considero que, de aplicar el feminismo en la vida diaria, los tratos injustos y los abusos, lograrán una sociedad más justa, equitativa y resiliente.

Sin duda alguna, la historia tiene una deuda enorme hacia las mujeres. Es trascendente que, en todas las sociedades del mundo, se respeten, se defiendan y se hagan valer los derechos humanos que están estipulados en distintas declaraciones e instrumentos internacionales. Es de vital importancia reconocer que las mujeres ya

no somos un grupo minoritario ni mucho menos vulnerable y que, por el contrario, entre más nos involucremos las mujeres en las distintas esferas de la vida, más justas serán nuestras sociedades. De igual manera, es necesario entender que hablar de feminismo no es sinónimo de estar en contra de los hombres. Al contrario, es comprender que solamente entre hombres y mujeres, trabajando hombro con hombro y con las mismas oportunidades de desarrollo personal, el rumbo de la historia va a cambiar y solo así lograremos las comunidades que merecemos.

Lic. Sandra Verónica Rivera Ramírez,
Integrante de Mexican Youth For Gender Equality
y Presidenta de Diálogos A. C. en Zacatecas.

LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO A LA MUJER

Brian Triana Ramírez

A lo largo de los años, la mujer ha sido reprimida y/o limitada a ejercer sus Derechos Humanos, tales como: libertad de opinión, igualdad ante la ley, libertad a involucrarse en los asuntos de su nación, así como también el derecho inalienable de equidad de género. Dichos derechos fueron establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que entró en vigor el 10 de diciembre de 1948 con el objetivo de internacionalizar todos aquellos principios y/o derechos universales.

Para 1945 (terminada la Segunda Guerra Mundial) se inició con la internacionalización de los Derechos Humanos, en donde todo ser humano por el simple hecho de serlo, posee un conjunto de libertades y obligaciones propios de su naturaleza y contexto de convivencia.

El hombre ha hecho menos a la mujer, violentándola de forma doméstica de diversas maneras, ya sea para protestar contra algo en lo que se encuentra en desacuerdo con el hombre, o simplemente al no ceder de forma completa a la voluntad de éste al momento de enfrentarsele.

La mujer por mucho tiempo alrededor del mundo se vio como un objeto, inferior al hombre, e incluso aquellas mujeres (y hombres) pertenecientes a la raza negra fueron percibidas como algo sucio. Sin embargo, desde el siglo XVII, los movimientos de las mujeres para defender sus Derechos Humanos y buscar tener los mismos principios y libertades políticas, económicas, sociales y culturales que los hombres, han permitido que poco a poco la voluntad de la mujer

trascienda, hasta obtener que muchas naciones le permitieran el derecho al voto.

De acuerdo a la obra *Derechos Humanos: el nuevo enfoque* de Jorge Madrazo y a la obra *Los derechos de la mujer: el camino hacia la igualdad* de Eduardo Menem, en Yucatán, México, para 1913, por primera vez las mujeres votaron en elecciones para diputados, sin embargo, en 1916 se les fue removido este derecho. En 1923 las mujeres obtuvieron el derecho a votar en San Luis Potosí, México, sin embargo en 1925 fue removida dicha forma de permitir a la mujer participar en la vida democrática del país.

En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa para reconocer a la mujer en la participación de la vida política del país, tratando de reformar el artículo 34 de la Constitución de 1917, sin embargo, no sería hasta 1952, cuando Adolfo Ruiz Cortines al tomar la silla presidencial de México, junto con la Suprema Corte, aprobarían la modificación de dicho artículo en favor del género femenino. Para 1954, la mujer obtiene formalmente el derecho al voto en todas las elecciones. De acuerdo al periódico EL NACIONAL, el 3 de julio de 1955, la mujer mexicana logra votar en elecciones federales.

Desde el principio de los tiempos, a la mujer mexicana se le ha catalogado como un ser que tiene como fin el aprender y practicar la cocina, hacer labores del hogar sin derecho a estudiar un nivel de educación media-superior, y por ende menos una carrera (en la mayoría de los casos), casarse, procrear, hacer las labores hogareñas (generalmente) y atender a su familia. No obstante, en el siglo XX la mujer en México al poder conseguir el derecho al voto, también logró que se le incluyera de forma paulatina en la vida

democrática, política, económica y social del país, de tal forma que para el siglo XXI, la mujer mexicana estudia y ejerce una profesión, ayuda en las labores de la casa, tiene hijos y posibilidades dignas separarse cuando en una relación civil ambas partes estén de acuerdo. Ahora las mujeres son seres independientes e iguales que los hombres, legalmente iguales que cualquier ser humano.

Según la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la mujer y el hombre son iguales ante la ley. A ambos les toca construir de forma equitativa un desarrollo marital y familiar (Art.4º). Las mujeres son al igual que los hombres, ciudadanos mexicanos libres de vivir mediante un modo honesto a partir de los 18 años; a partir de esa edad, todo ciudadano mexicano tiene el derecho a votar de forma libre y democrática, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, tener la libertad de involucrarse y/o asociarse en los asuntos de la vida política, social, económica y cultural de México; además, en caso de ser necesario, los mexicanos tienen la libertad de tomar armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la nación (Arts.34º y 35º).

Así como la Constitución de México de 1917 (actualmente vigente) defiende las garantías y libertades de cada ciudadano mexicano, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) busca el promover el respeto universal de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, sin ningún tipo de distinción (sexo, culto, género, etc.), promueve los vínculos de amistad entre naciones para la existencia de la cooperación internacional, genera condiciones propicias para el respeto de los tratados acerca de derechos políticos, económicos y sociales, así como también busca el proteger a toda

persona del azote de guerra, mediante el fortalecimiento de paz y seguridad mundial.

Finalmente, a pesar de que existan claras diferencias biológicas entre ambos géneros, los niveles cognitivos y de comportamiento de todo ser vivo son iguales, y por ende a nivel político y social, tanto hombres como mujeres merecen tener los mismos derechos y ejercer las mismas obligaciones correspondientes al contexto político de cada individuo.

EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DEFENSA A LOS DERECHOS POR LA IGUALDAD EN MÉXICO

María Fernanda Benítez Banegas

La equidad de género es un tema discutido en la vida del siglo XXI. Sus postulados sin duda servirán para las futuras generaciones. Como lo marca el artículo 4º de la Constitución, los varones y mujeres son iguales ante la ley y ambos tienen entre otros derechos formar la familia como quieran. También hay que recordar el artículo 34º y 35º donde explica que todos los hombres y mujeres que tengan más de 18 años y un modo de vivir digno son ciudadanos mexicanos.

Por lo tanto hombres y mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades, a pesar de que tienen diferentes necesidades. No es por las prioridades biológicas que no deben ser iguales ante la ley; los castigos deben ser igual para hombres y mujeres a pesar de que las mujeres sean consideradas “el sexo débil”.

En cuanto a los derechos humanos, mundialmente se empezaron a organizar en 1945 para poder evitar otro holocausto y tantas muertes de personas. Es aquí cuando se aclara que los Derechos Humanos son prerrogativas que no se le van a negar a ningún ciudadano, sin importar la raza, religión, edad y género. Hombres y mujeres deben tener las mismas libertades y los mismos derechos y obligaciones.

Entre otros derechos, además de la búsqueda de la felicidad, está proteger al ser humano y respetarlo. Recalco que el respeto sólo se debe otorgar a quien se lo ha ganado, por lo tanto, si un hombre o una mujer no se merece el respeto no puede exigirlo. Creo que esta idea acerca del respeto se ha malentendido ya que hay mujeres que no han hecho nada para ganarse el respeto de los hombres, pero aun así exigen respeto solamente por ser mujeres y viceversa.

También hay personas que se merecen el respeto y no se les otorga. Es aquí cuando se da la violencia de género, que es más común entre las mujeres, pues las golpean o las maltratan psicológica y sexualmente. Por supuesto el hecho va en contra de los derechos humanos. Aquí las instituciones mexicanas se deben de encargar de proteger a las mujeres de la violencia física, sin embargo, se deja más de lado a los hombres debido a los estereotipos que se genera, no se quieren ver como el “sexo débil” pero realmente no hay sexo débil. Todos somos seres humanos y por lo tanto tenemos derechos e instituciones que velan por ellos.

El voto a la mujer fue uno de los mayores progresos en México ya que marcó un antes y un después dentro de la sociedad de que a la mujer se le viera como algo inferior al hombre. Es uno de los primeros

pasos en los que la mujer se le empieza ver como igual al hombre. Pero aún la lucha no ha terminado ya que según los artículos 34º y 35º todos pueden votar o ser votados. Con todo, aún no hay una mujer presidente en México, tal vez esto se debe al machismo que aún hay en la sociedad mexicana ya que no es mucho más de 50 años que se le otorgó el voto a la mujer. Se debe reconocer el esfuerzo que se ha plantado en la sociedad.

El sufragio femenino se dio por la igualdad que los grupos feministas buscaban y esto se ha originado desde 1923. El 9 de diciembre de 1952 se aprueba por el presidente Adolfo Ruiz Cortines que las mujeres puedan votar, pero no se aplica hasta 1958 que las mujeres votan.

Son contados el número de países en los que gobiernan las mujeres y como mencioné anteriormente México no es uno de aquellos países. Cada vez hay mujeres más preparadas para la presidencia, sin embargo, aún hay la mentalidad del machismo sobre todo en México.

En México cada vez hay más respeto a la mujer y menos violencia de género. Ahora el problema es hacia los hombres, pero por la misma ideología machista que aún se mantiene los hombres son más penosos en el hecho de expresar lo que les está pasando. Incluso las autoridades e instituciones encargadas de velar por sus derechos humanos no lo toman en cuenta, ya que como se tiene la idea de que ellos son el “sexo dominante” son fuertes y más hábiles de enfrentar ese tipo de problemas.

Todos somos seres humanos y tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones. Hay que trabajar día a día poniendo el ejemplo para que la equidad total de género sea una realidad.

EL CONCEPTO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SU DIMENSIÓN LEGAL

María José Miranda Chávez

La equidad de género no se ha entendido totalmente. Muchos piensan que con sólo darle a una mujer los derechos que también un hombre tiene, eso los hace valer de la misma manera. No es así.

El uso de este término intenta crear una polémica entre hombre y mujeres. La ley ha sustentado en varios de los artículos, uno de ellos es el 4º el cual se concentra en la idea que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. Es un intento de poder hacerlas valer, porque la verdad es que no hay un real sustento de apoyo de los hombres hacia alguna mujer.

Los hombres han hecho diferentes acciones que discriminan a la mujer, uno de ellos es el machismo. Este pensamiento no tiene nada de relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A pesar de esto, las mujeres han tratado de poder cambiar la perspectiva de los hombres por medio de otro uso de la ley y uno de ellos es el derecho al voto. A partir de octubre de 1953 la mujer tuvo la oportunidad de poder cambiar la ley y que les dieran los derechos que les correspondían. El artículo que se puso en marcha para poder promoverlo fue el artículo 34º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo era el derecho al

voto, sino también a que las tomaran como relevantes en los trabajos que sólo acudían hombres.

La Constitución les dio una nueva oportunidad a las mujeres en México para poder escoger a la persona que representaría al país o también ser una candidata que también podría ser la presidenta del país. Las autoridades han estado al tanto de lo que las mujeres necesitan en México y no sentirse excluidas por la demás población. Lamentablemente no se ha podido mantener esa unión en la población, se puede identificar con las elecciones de 2012. Josefina Vázquez Mota y Patricia Mercado, en sus respectivos partidos políticos, generaron campañas enfocadas a la equidad de género. Muchas de las personas no estaban de acuerdo porque nunca ha llegado una mujer al ejecutivo de México.

Varias mujeres fueron las primeras en apoyarlas. Un sector no las apoyó por el estereotipo que es un presidente y no una presidenta. Es importante destacar la participación de Josefina Vázquez Mota o de Patricia Mercado, puesto que fueron las primeras mujeres en postularse a la presidencia de México en el siglo XXI.

En México se ha tratado de poder cambiar la forma de pensar de las personas acerca de las mujeres y cómo hacen un impacto en el país. El cambio de leyes no fue para complacer a alguien, sino que realmente se hiciera justicia y que hubiera una igualdad entre géneros. Aunque las autoridades han hecho lo posible por ser equitativos con todos, nosotros seguimos en los mismos estereotipos. Una de las autoridades que ha puesto de su parte son los Derechos Humanos, el intento por hacer que se sientan todos los humanos libres de hacer cualquier cosa.

Esto implica que como ciudadanos tengan el derecho de poder expresarse públicamente y no tener que ocultar las cosas. También que se hagan valer como las personas que son. Es importante saber que antes de los Derechos Humanos, las mujeres eran totalmente excluidas.

Conforme fue avanzando el estudio de los Derechos Humanos se integraron las mujeres. Esto se hizo a base de que las mujeres buscaban tener algún tipo de apoyo con las autoridades de diferentes formas, ya sea haciendo una manifestación o que alguna de ellas fuera escuchada.

No hay nada concluido, se deben hacer acciones concretas para que tengan un mejor resultado en la población. Las autoridades de México han hecho varias aportaciones a lo largo del tiempo. Así que ahora a los ciudadanos les toca hacer que los demás no discriminen a las mujeres, sino que las hagan sentir dentro de cualquier proyecto o cosa que involucre a la población. Se deben dejar los estereotipos, deben compartir las diferencias que hay entre ser una mujer y ser un hombre y entre los dos hacer un balance, no sólo con equidad de género, sino también tener presente que las mujeres puedan acceder a las mismas oportunidades como la habilidad de poder ser escuchada por todos y que sea la próxima persona que representará al país.

El ideal es que México se distinga de los demás por apoyar de la misma manera a los dos géneros que conforman a la población, aceptando así sus ideas y diferencias.

LA DIGNIDAD HUMANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mariana Campos Vega

En el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Es imprescindible la igualdad de derechos si se quiere lograr una sociedad pacífica, ya que derechos como la libertad nos conduce directamente a la toma de decisiones u oportunidades. En algunas ocasiones se toma la “igualdad de derechos” como “equidad” lo cual tiene por consecuencia la vulnerabilidad del trato hombre/mujer. Se cree que tanto el hombre como lo mujer deben de realizar actividades o tener comportamientos totalmente iguales para que se pueda vivir en una sociedad igualitaria, pero “igualdad de derechos” no es lo mismo que “igualdad de género”.

Igualmente, en la Constitución Política Mexicana en el artículo 4º está escrito que el varón y la mujer son iguales ante la ley. En este caso, se pone en práctica la igualdad, sin embargo, la equidad de género está presente ya que el gobierno de México, si nos vamos años más atrás, no le daba el peso que se debía a la mujer como ser humano que es. El ejemplo más significativo que se puede brindar es el contexto de cuando las mujeres no tenían voz dentro del gobierno y mucho menos dentro de las decisiones del país.

En México el voto a la mujer se dio en 1953, fue un gran paso que marcó el inicio de una nueva era para la equidad de género dentro del país. Desgraciadamente el machismo mexicano que ha existido

desde siglos atrás, sigue en vigor. Aunque las nuevas generaciones están cambiando constantemente, sigue habiendo muchas familias mexicanas que siguen con la creencia que la mujer solo sirve para las labores de la casa. La mujer es un ser humano que tiene capacidades al igual que el hombre y el estereotipo anterior no es más que un límite que el machismo pone frente a las mujeres. En otra perspectiva y tomando en cuenta el concepto de equidad de género, el hecho de que las mujeres se dediquen a las labores del hogar exclusivamente, no está mal si la mujer no se limita por eso y si el hombre le da a la balanza un equilibrio de trabajo para que la convivencia entre hombre y mujer sea recíproca. De esta manera se puede vivir la equidad; la equidad no limita, la igualdad sí.

La equidad de género es un proceso recíproco en el que la mujer y el hombre dan un porcentaje de sí mismos sin abusar uno del otro. En la equidad de género se practica el uso de la libertad pues ambos géneros reconocen la dignidad humana del otro y por lo tanto también reconocen que tienen los mismos derechos y oportunidades para vivir. Pilar Aguilar Carrasco en el libro *El sustrato cultural de la violencia de género* menciona que la violencia de género se sustenta en la sumisión femenina y en la prepotencia masculina. La violencia de género se da principalmente por el machismo que nace por causa de una situación de masculinidad, que lleva al hombre a querer ser el protagonista de todo y usar a la mujer como pertenencia. Este gran problema global se puede trabajar mediante la reflexión de los derechos humanos y la equidad de género. Estar conscientes de que cada persona tiene dignidad humana que se debe respetar y valorar, así como también tomar en cuenta que las únicas verdaderas

diferencias entre hombre y mujer son las biológicas. La equidad de género se vive día con día en las pequeñas acciones que pueden pasar desapercibidas, es un trato de convivencia armoniosa en la que el hombre y la mujer participan para el bien común de ambos.

La equidad de género es un factor de suma importancia en la sociedad. Como seres humanos, sociales por naturaleza, se nos trata de dar una educación en la cual se nos inculca el respeto a la dignidad del prójimo y a raíz de esto la educación pública y privada, enseña la igualdad. En la educación que imparten las escuelas se propone la igualdad como uno de los valores supremos dentro de una sociedad. No está del todo incorrecto ya que es verídico que nosotros, por el simple hecho de ser seres humanos, somos iguales ante la ley. El problema radica cuando se priva la libertad por la igualdad. Un ejemplo muy claro de esto es que en el Congreso de México debe haber cierto número de mujeres y cierto número de hombres; pero existe la posibilidad de que ni la mayoría de los integrantes que son hombres hagan su papel como se debe, ni la mayoría de las mujeres que por ley están ahí, lo hagan. Puede haber muchas personas con potencialidades extraordinarias en el país, hombres o mujeres, que la "igualdad" las está privando de ejercer su libertad al no poder ser partícipes de la toma de decisiones en el país por no ser de determinado género.

EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Korina Medellín Bañuelos

El hombre y la mujer en su naturaleza son seres humanos que cuentan con la capacidad lógica y racional. Unos en mayor cantidad que otros, es decir, algunos individuos poseen esta cualidad más desarrollada, pero, que simplemente por ser un ser humano y contar tanto con la garantía de lo mismo hacen de un individuo, desde nacimiento, a poseer y ser protegido por los Derechos Humanos: ser iguales ante la ley, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, entre otras.

Según el libro *Educación para los derechos humanos* escrito por José Bonifacio, un derecho es un privilegio asignado a un individuo por ser miembro del grupo al que se le aplican los derechos y al agregarle la condición de humana, es decir, al calificar a este conjunto como “derechos humanos”, le otorgamos estos derechos a los individuos de la sociedad humana. Es por ello, que la propia definición de este concepto, otorga los derechos a todos sin ninguna distinción, en otras palabras, todos somos iguales ante la ley.

En la actualidad, la equidad de género es un tema que produce gran polémica dentro de la sociedad, generando discusiones por los distintos puntos de vista sobre el mismo. La equidad de género es un tema que ha sido tratado, a lo largo de muchos años y que ha dejado huella a lo largo de la historia y además en la historia misma, provocando cambios positivos dentro de la sociedad que producen

un mejor desarrollo dentro de la convivencia de los individuos de la sociedad.

A lo largo de los años se ha intentado que este concepto se logre en su plenitud. Es decir, que verdaderamente los hombres y las mujeres, sin distinción alguna, sean iguales ante la ley, que gocen de los mismos privilegios y además de las mismas obligaciones.

La lucha de las mujeres para lograr en su plenitud la equidad de género ha sido larga y representa, por un lado, un camino con grandes obstáculos y por otro, la unión de un grupo de individuos que buscan, más que un sólo beneficio, un cambio en la visión (forma de ver la equidad de género) de las próximas generaciones, buscando un cambio positivo que nos otorgue consecuencias positivas.

Es importante mencionar que en la actualidad la equidad de género para la mujer representa un objetivo más difícil de alcanzar, pues son estas las que a lo largo del tiempo han sido más expuestas a esta práctica de discriminación, falta de respeto y robo de sus Derechos Humanos que los hombres.

Un claro ejemplo de la opresión a la que eran sometidas las mujeres es, según el libro *Los orígenes de la opresión de la mujer* de Antoine Artous, el concepto que se tiene de mujer-madre, que representa la ruptura de la vieja sociedad y la forma en que esta trataba a la mujer. La familia de la sociedad antigua era caracterizada por la relación entre hombres y mujeres en las cuales se podía apreciar cierta indiferencia y además una relación de dominación brutal del hombre sobre la mujer.

La lucha de las mujeres y su esfuerzo han traído cambios que valen la pena. Han peleado contra los tabúes sexuales y sociales, es

decir, la mujer ya no debía de considerarse inferiores a los hombres como eran consideradas en la antigua sociedad, gracias a sus aportes y descubrimientos en el campo científico por parte de la mujer en el siglo XX, por su participación en campos como la medicina o la política, entre otros aspectos. Esta lucha, según el libro *Los derechos de la mujer* de Ney Bensadon, condujo a la primera Convención de los Derechos de la Mujer, en Seneca Falla, que se llevó a cabo el 19 de julio de 1848. Gracias a estos movimientos feministas, surgieron nuevos ideales y donde nacen los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Es menester mencionar que un cambio dentro de la sociedad que apoyo a los movimientos fue el sufragio femenino. El que la mujeres puedan votar, que fue adoptado, universalmente, en 1954 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en México en 1953, emitiendo el voto las mujeres por primera vez en las elecciones de 1955.

La equidad de género ante la ley es respaldada por el Artículo 4° de la Constitución Política de México. Este dice, entre otras cosas, cómo el que cada individuo tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número de sus hijos, el tienen derecho a la protección de la salud, que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Es así como está protegido que todos los individuos gocen de los derechos y que no exista distinción alguna entre los hombres y las mujeres.

En la actualidad se ha olvidado que la sociedad no sólo busca la equidad de género para la mujer, sino que también es para los hombres, pues como ya lo mencionamos ambos géneros son iguales

y debemos replantarnos las bases del concepto para sí lograr que se cumpla en su plenitud no sólo para un lado sino para los dos, buscando mejores beneficios y a la vez el mejor desarrollo de la sociedad.

La equidad de género es un concepto que debe de ser aplicado para los hombres y las mujeres, de igual forma. No es un concepto que se deba pensar mucho, sino que debe ser aplicable para todos aquellos que sean seres humanos. Nadie es superior, todos valen lo mismo, es decir el valor humanitario es el mismo y por ello la aplicación de los derechos, privilegios y obligaciones deben ser iguales para cada individuo. Tanto el buen desarrollo y funcionamiento de una sociedad reside en el respeto entre sus individuos.

DERECHOS HUMANOS, VOTO A LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Frida García

Los Derechos Humanos se han empezado a usar desde el año de 1948. Los Derechos Humanos nos sirven para distinguir y saber cuál es el ser de hombres y mujeres dentro de una sociedad. Estos Derechos se aplicaban a todo ser humano que habite en el planeta, sin que importe su género, sus gustos, su estatura, su complexión física, su mentalidad. Estos derechos se pueden usar simple y sencillamente en todos los seres humanos que existan.

El espíritu de estas leyes es benéfico, genuino y de gran plusvalía. Un ejemplo de derecho que todos los seres humanos es estudiar. Todos y cada uno de nosotros debe poder hacerlo, pero obviamente en el mundo existen varias personas que no lo hacen, debido a varios factores. Algunas personas no estudian simplemente porque no les nace hacerlo o les da flojera. También hay personas que no estudian, no porque no quieran, sino porque no tienen la oportunidad de hacerlo, ya puede ser probable que sus padres no quieran que lo hagan, porque no tienen tiempo, porque en la comunidad en donde viven no hay una escuela, porque no creen tener la capacidad de hacerlo, entre muchos otros factores que pueden existir.

Otro derecho que todos los seres humanos tenemos, es el derecho a la vida. No obstante, hay personas que no logran poder respetar este derecho que tenemos. Un ejemplo de las personas que no lo respetan son las personas que asesinan a otras, ya sea por cualquier razón, puede ser que les caiga mal, puede ser en un asalto o hasta puede ser una persona embarazada que quiere abortar a su hijo. Todos y cada uno de nosotros tenemos derecho a la vida, nadie debe privar tal derecho, aunque existan razones para hacerlo, en el mundo hay diferentes cosas que hacer para solucionar el problema.

Existe también el derecho de poder votar. El voto de los seres humanos se ha llevado a cabo desde hace muchos años y este derecho se usaba en la mayoría de las veces para defender y elegir a la política. Con el paso de los tiempos el voto ha cambiado mucho en varios aspectos, pero el más importante de todos y el que más impactó al mundo fue que les dieron la oportunidad a las mujeres de poder votar. Este derecho tan importante les fue brindado a las

mujeres en el año de 1953. Un grupo de mujeres comenzó la búsqueda de la participación política, ya no únicamente se encargarán de procrear hijos, de limpiar la casa, de solamente ser usadas para satisfacer el placer de los hombres, entre otras cosas más. Las mujeres líderes empezaron a decir lo que pensaban. Obviamente un sector masculino no les pareció la posición femenina. No obstante, con mucho esfuerzo, las mujeres poco a poco fueron consiguiendo espacios de decisión y participación. Uno de los mayores logros ha sido la participación activa en política. Hoy en día cualquier mujer de dieciocho o más años, puede decidir completamente a la persona que desea que gobierne su comunidad, su estado o su país.

Con el voto a la mujer, muchas cosas cambiaron. La mayoría de las mujeres no deja que un hombre o cualquier otra persona las vea como “el sexo débil”. Ahora, todas las mujeres pueden y tienen el derecho de hacer lo que cualquier hombre hace, y nadie tiene derecho de juzgar esta acción. Todo el tiempo hemos tenido la capacidad de hacer lo que los hombres pueden hacer, pero hace tiempo, no teníamos el derecho a hacerlo. Según el pensamiento de aquel tiempo, las mujeres solamente servían para hacer hijos, para el placer y para limpiar la casa, como es el caso que muestra Umberto Eco en la *Historia de la Belleza* en el periodo griego. Ahora, la mujer puede trabajar en cualquier lugar, como por ejemplo, maestras, licenciadas, jefas de una empresa o incluso la posibilidad de gobernar a nuestro país.

Debemos aprender que ningún tipo de sexo es mejor que el otro, los dos son totalmente iguales, los dos tienen el derecho y la

oportunidad de hacer lo mismo. No porque alguien sea hombre o sea mujer es menos o, es más, debemos aprender que todos somos iguales, debemos aprender a crear una equidad de género entre todos nosotros.

EL RETO DE LA EQUIDAD DE GÉNEROS

Valeria Álvarez

En la vida cotidiana la mayoría de las personas siempre estamos remarcando las diferencias entre una mujer y un hombre, muchas veces sin que esta sea nuestra intención. Es algo común entre los humanos: hacer notar todo aquello que hace distinto a los dos géneros existentes. ¿Realmente existen estas diferencias? Según lo dicta el artículo número 1º y 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los seres humanos somos iguales ante la ley, pues nos explica, en resumidas palabras, que tanto los varones como las mujeres somos parte de una misma República, por ende, contamos con los mismo derechos y obligaciones.

Para ser considerado como un ciudadano e incluirse se requiere que seas mayor de edad y además que cuentes con una manera honesta de vivir. Al ser iguales ante la ley, las mujeres y los hombres tienen la obligación, por lo tanto de cumplirla, y no importa el sexo. Si se violan tales reglas las consecuencias serán las mismas para ambos.

Antes esto no era posible. La mujer no se contaba como un ciudadano más, sino que los únicos mexicanos existentes en aquella

época sólo eran los varones. El cambio se formalizó el 7 de octubre del año de 1953. El Diario Oficial por fin le daba oportunidad a la mujer de pertenecer a la República y que gozara de los derechos asignados en la Constitución, incluyéndose ahí el derecho al voto. Después de la fecha marcada se puede decir que la nación prosperó, dio un gran cambio en el ámbito político, pues la nación ya apreciaba la labor femenina. Eran conscientes de que el sexo femenino influía demasiado en todo aquello que se realizaba, fuera mínima la actividad. Siempre estaban como un apoyo para el hombre, se podría llegar a considerar como un trabajo colectivo.

Regresando así a la primera pregunta que se formuló se puede llegar a lo siguiente. Efectivamente, hay diferencias entre los hombres y las mujeres, pero esto no quiere decir que se tenga alguna preferencia hacia alguno, sino que estas diferencias, en sí dependen de los roles que cada persona realiza, pues realmente se toma en cuenta las características de cada persona para asignarles de esa manera el trabajo que ella pueda llevar a cabo para su realización correcta y además completa. Los extremos no es más que un juego de estereotipos.

Para poder explicar este punto más a fondo se puede decir que, como la mayoría de las mujeres son delgadas y con menos fuerza que los hombres se les pone a hacer actividades que no requieran de tanto esfuerzo. En cambio también, al ser más cuidadosas y dedicadas a todo aquello que se ponen a realizar son las que mayormente se encargan de hacer la comida, cuidar a la familia, entre otras cosas.

Estas son las diferencias que todos decimos que hay entre una mujer y un varón, nada más. Y podemos notar que esto se debe prácticamente a las habilidades que cada uno posee, no porque no se quiera que un hombre influya en el ambiente femenino ni viceversa, sino por las diferentes capacidades que tenemos.

Pero este tema de las diferencias puede que no sea entendido por alguien o posiblemente se interpreta de mala manera. ¿Por qué? Sencillamente porque un sector de los hombres no puede aceptar que las mujeres sean capaces de realizar los mismos trabajos que ellos o, pasando del otro lado, que las mujeres piensen, que, por ser del género femenino tienen la capacidad de controlar todo, que no necesitan de los hombres para llegar a ser alguien importante.

Todos debemos aceptar y ser conscientes que, para llegar a nuestro objetivo, a nuestra meta en común es totalmente indispensable que tanto hombres como mujeres se unan para lograrlo. Se den cuenta que al juntar todas aquellas habilidades que cada persona posee se llega a un excelente resultado, al deseado o inclusive a uno mejor, pues es un trabajo colaborativo, es necesario que se tenga un balance, que nadie quiera superar a otro.

Aquí es donde entra la equidad de género, cuando todo lo que se relacione con los seres humanos esté en balance, que no haya preferencias. Pero, a pesar de que todos somos iguales, de que gozamos de lo mismo debemos de implementar el respeto que se le debe otorgar a la mujer, pues no se le trataba de igual manera que al hombre en el pasado. Se le consideraba como un simple objeto, los conceptos del derecho del voto a la mujer, el gozo de los mismos derechos son realmente recientes, y debemos dejar todo claro lo

siguiente: tenemos que eliminar todo prejuicio que exista de que la mujer sigue valiendo menos. Debemos de cierta manera evolucionar nuestro pensamiento, ser más abiertos ante todo aquello nuevo que se nos presente en la vida y por lo tanto ponerlo en práctica para crearlo un hábito. Es así el respeto hacia las mujeres, pues somos valiosas. Con el simple hecho de decir de que gracias a ellas estamos aquí, y por tal motivo debemos de ser agradecidos con ellas y tratarlas como realmente se lo merecen. Todos somos uno mismo y por lo tanto debemos de ayudarnos mutuamente para cumplir todo aquello que nos proponemos.

EQUIDAD DE GÉNERO Y EL APOYO AL RESPETO FEMENINO

Briana Márquez Herrera

Las leyes estipulan que todo ser humano es igual sin importar su género. Se tienen los mismos derechos. Son iguales ante la ley. Esto podría considerarse hasta cierto punto igualdad. Se ha caído bajo esta idea que propone equidad, tanto para el hombre, como para la mujer. Esta parece ser benefactora para todos. Sus ideas son buenas, sin embargo ahí quedan. Hay un gran problema con la sociedad: confusión entre lo que es equidad e igualdad.

Estos dos conceptos, bien son parecidos, sin embargo no buscan lo mismo. En el artículo 4º de la constitución dice: “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”. Esto es el mismo trato, mismas

condiciones, mismas oportunidades. Un ejemplo es que a la hora de buscar algún trabajo, que sea apto tanto para mujeres como para hombres, se debe aplicar este principio.

El término equidad se puede asociar con el balance. ¿Por qué con el balance? La equidad no busca propiamente ofrecer la misma cantidad. Esta se centra en repartir de manera justa, con la finalidad de llegar al beneficio colectivo. El beneficio puede no ser claro, pero hasta que no se logre, nunca se conocerán los resultados. Ofrecer lo mismo para todos hasta cierto punto deja de ser justo, porque se dejaría a muchos (llámense hombres o mujeres) sin la oportunidad de desarrollarse. De primera instancia puede parecer injusta la equidad, pero analizándola con prospección se obtiene que sólo así se logrará llegar a lo que la igualdad sería.

Durante la Segunda Guerra Mundial la mujer experimentó atrocidades. Gran número fueron violadas, otro tanto fueron convertidas en esclavas sexuales. Lo más increíble es que gran número de casos acerca de víctimas no son considerados como crímenes de guerra. La ONU ha estado luchando desde su fundación para que se reconozcan. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se encargó de: "visualizar un entronque múltiple entre los Derechos Humanos, el derecho internacional, el derecho estatal y la serie de valores propios del bien común: paz, seguridad, desarrollo, cooperación". La DUDH afirma que con esto se evitará presenciar otra atrocidad como la ocurrida durante la Segunda Guerra Mundial. Por este mismo medio se pretende establecer lo que la dignidad humana es, que se descubre como "debo respetar a otra persona, a otro yo de donde nace el deber de comportarse fraternalmente con

los demás." Aquí la humanidad se daría cuenta de algo importante, la mujer ya no es una pertenencia. Las rebeliones pronto comenzarían.

Para muchos apoyar los derechos de las mujeres significa el odio hacia los hombres. Las y los feministas son muchas veces catalogados como "superiores" o "mandones". Esto por anteponerse a las ideas que la sociedad solía dictaminar y mantenerse firmes ante ello. El movimiento *feminista* surge con el propósito de, en un principio, buscar el empoderamiento de las mujeres y que ellas sean las que tomen las riendas de su vida. No significa que es lo opuesto al machismo, que sería colocar a las mujeres superiores a los hombres que es lo que muchos creen. Al contrario, el feminismo busca ayudar a las mujeres defendiendo lo que es correcto. También ayuda aliviando la presión que en algún momento los hombres pudieron haber sentido en su vida. Esta es una de las causas principales por las que la violencia se suscitó. La misma presión provocó que el hombre actuara de una manera denigrante hacia la mujer.

Ana de Miguel bien dijo: "la violencia de género se sustenta, entre otras estructuras personales y sociales, en la sumisión femenina y la prepotencia masculina. Supone un imaginario viril convencido de que la mujer no es una igual sino una pertenencia, un apéndice del varón. Y supone un persistente adiestramiento de las mujeres para que acepten el varón como el verdadero protagonista y asuman que sin él no hay historia posible".

Un ejemplo muy simple que la autora Pilar Aguilar Carrasco propone es el siguiente: "aproximadamente el 90% de las películas

que se proyectan en sala están protagonizadas por hombres". Es un ejemplo muy sencillo, pero que dice mucho. Entorno al protagonista se mueve todo el mundo, en este caso la película. Todos los demás objetos y personajes se subordinan a él. La misma autora comenta "[...] el acaparamiento del protagonismo nos dice que los varones saben, descubren, resuelven, van, vienen, hablan, interactúan, etc... Nos, señala en fin, que son los seres dignos de encarnar el relato socialmente compartido. Por el contrario, niega a las mujeres el estatus de sujetos". El cambio ya se avecinaba.

El 17 de octubre de 1953 una de las múltiples luchas había conseguido lo que quería: la mujer mexicana por fin vota. Para muchos en la actualidad puede no significar nada, esto marcó el inicio de algo radical que cambiaría la vida de todos. Que la mujer pudiera votar significó mucho, dio un paso más para llegar a conseguir la igualdad ante la ley, tal como la constitución lo expresa. Tanto tiempo que su voz fue silenciada por ser menospreciadas.

Es un alivio ya que significó que realmente valían, que podían ser representadas y sobretodo tener una voz sobre su gobierno en las decisiones que éste tomaba.

Por último, actualmente se sigue luchando para que la mujer logre tener los mismos beneficios de los que el hombre goza. Más y más jóvenes (hombres y mujeres) se están sumando a este compromiso. Es un cambio que solo será posible con la participación de todos. Es importante que tanto hombres como mujeres se sientan invitados en esta situación ya que ambos están involucrados. La equidad de género es algo que no nos afecta a todos, sino que nos beneficia, nos dignifica como seres humanos.

RESPECTO FEMENINO Y EL MARCO CULTURAL DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

Enrique Flores Medina

La equidad de género ha sido un concepto por el que se ha luchado durante años. En México, la situación ha visto muchos obstáculos y la lucha continúa hasta el día de hoy. Los órganos gubernamentales han tomado medidas para asegurar que la equidad de género exista. Tal es el caso del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: "El varón y la mujer son iguales ante la ley". El artículo nos indica que ambos géneros deben de ser tratados de la misma manera, sin embargo, Sandra Serrano, candidata a doctora por la Universidad de Utrecht, Holanda, en su escrito "Igualdad de género y derechos políticos de la mujer en el derecho internacional de los derechos humanos", en el libro *Equidad de género y derecho electoral en México* nos habla sobre un impedimento en el reconocimiento pleno de los derechos de la mujer debido a concepciones tradicionalistas con respecto a su papel en la vida privada.

La lucha por la obtención de igualdad y equidad de género comenzó con la búsqueda de derechos políticos para la mujer. Primero fue con el derecho al voto de la mujer y después con la eliminación de la discriminación hacia la mujer en cualquier ámbito de la vida. Las mujeres obtuvieron el derecho a votar y a ser votadas de manera exitosa, pero con la discriminación el camino fue distinto. Si bien existen órganos con el propósito de avalar que se cumplan los

derechos inalienables de mujeres y hombres, esto no quiere decir que se haya erradicado este problema. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el 2011, 63% de las mujeres de 15 años o más, declararon haber sufrido algún incidente de violencia por parte de un hombre. La estadística indica que la discriminación y violencia hacia la mujer es demasiado alta y que los derechos humanos no se han hecho valer contundentemente.

Los artículos 1º y 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos establecen que todos los humanos nacen libres e iguales en derechos y deben de ser fraternales unos con otros y que todas las personas, sin importar raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, posición económica, origen nacional o social, nacimiento o cualquier condición tiene los derechos y libertades de dicha declaración. Lo anterior mencionado fue proclamado después de la Segunda Guerra Mundial con el motivo de generar una nueva visión mundial con respecto a los valores éticos y morales. Sin embargo, algunos países se negaron a aceptar estos cambios, pues consideraban que las nuevas perspectivas eran inapropiadas y algunos otros ni siquiera se enteraron del cambio por su bajo nivel de desarrollo. Tal es el caso de México aún luego de medio siglo el cual, según estadísticas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tenía un aproximado de 53.1% de analfabetismo, por lo que era muy difícil que esta gran parte población se informara sobre la nuevas políticas y derechos que se estaban dando a nivel global. En la actualidad, México tiene solamente un 7.4% de analfabetismo, por lo que se esperarían ver diferencias drásticas, pero, de nuevo, hay problemas.

Una encuesta de prácticas y consumos culturales realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes indica que México es un país con una gran insuficiencia a la hora de hablar sobre cultura mundial y nacional, por lo que se sabe que hay un déficit de desarrollo en este ámbito. Con lo anterior, México se posiciona como un país con falta de conocimiento sobre los derechos humanos y con una visión antigua respecto al trato que se le debe de dar a las mujeres.

En conclusión, en México han existido luchas para obtener derechos de equidad de género y movimientos con el propósito de realizar una búsqueda por el respeto femenino, mismas que han dado resultados positivos, pero en medidas muy por debajo de lo esperado. Las luchas han sido poco efectivas por razones que probablemente son diferentes según el punto de vista de cada individuo, pero lo que es real para todos es el atraso en México en cuanto nivel de conocimiento de políticas globales y derechos humanos se refiere. México aún no encuentra una consolidación entre lo que las personas deben de creer como correcto de acuerdo a las organizaciones mundiales encargadas de hacer del mundo un lugar pacífico y con valores éticos y morales y entre lo que la gente debe de abstenerse a hacer, aún y cuando las generaciones del pasado les hayan inculcado enseñanzas incorrectas para la actualidad, pero correctas en el pasado. Los movimientos han creado un cambio en la manera que las mujeres viven en México, por lo que sus derechos cada vez son más respetados y obtienen más oportunidades. En el futuro, pueden seguir creciendo si se sigue el camino adecuado.

EQUIDAD DE GÉNERO

Victoria Flores

Hoy en día no solo la tecnología ha avanzado, sino también la forma de pensar de las personas, la vida de las mujeres y los hombres ha cambiado. Hoy en día ambos pueden realizar las mismas actividades: trabajar, votar, estudiar, etc. Todo esto es gracias a que a lo largo del tiempo las personas han peleado por muchas cosas como los Derechos Humanos. En el año de 1789 en Francia fue La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, elemento que cambió actitudes y procesos en muchos aspectos.

Los Derechos Humanos son trascendentales para todas las personas, ya que estos dan pautas para el desarrollo integral de la sociedad, estos derechos se pueden encontrar en las leyes, tratados internacionales y en nuestra Carta Magna. Es vital que cada persona sepa que sus derechos no deben ser violados y si los son, tienen que acudir con las autoridades encargadas de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos. Ellos podrán encargarse de la situación por la que la persona esté pasando.

Hoy en día gracias a los grandes avances la mayoría de las personas se sabe acerca de sus derechos y cómo defenderse. Un gran ejemplo de lucha han sido las mujeres en todos estos años ya que gracias a sus ganas y entrega hay llegado hasta donde están ahora, ahora las mujeres gozan de las mismas cosas que los hombres. Por ejemplo el voto en la mujer, que antes no estaba permitido. Se creía que las mujeres no tenían la capacidad de

escoger a los representantes del lugar donde estuvieran. Las mujeres al tener un gran interés y ver que esto era una injusticia lucharon, durante el siglo XIX, por el voto hasta salir victoriosas (sufragio universal). Gracias a esas mujeres que lucharon por ese derecho es que hoy las mujeres pueden votar y dar sus opiniones acerca de los partidos.

Hasta en la actualidad el voto femenino sigue en debate ya que hay muchas personas que aún no se actualizan con la nueva forma de vivir. Esas personas mantienen a las mujeres alejadas de la vida pública y con una lista de actividades que las mujeres hacían en esos tiempos. Por todo esto es fundamental hacer que todas esas personas aprueben la nueva forma de vivir de las mujeres. Ellas tienen el derecho de realizar las mismas actividades que los hombres, si toda la sociedad lo aceptara, habría un buen balance en la sociedad ya que habría equidad de género.

En México el voto femenino está registrado como un derecho para todas las mujeres y los hombres del país. Sin embargo, el voto femenino es para muchos considerado como algo negativo para el país. El voto masculino actualmente sigue siendo de mayor importancia para la sociedad, se considera exclusivo. Lo que estas mujeres desconocen es que al votar por partidos conservadores podrían perder su derecho al voto y al mismo tiempo el país, en vez de avanzar, se quedaría estancado.

En el artículo 4º la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra que el hombre y la mujer van a ser siempre iguales ante la ley. También se pueden encontrar derechos básicos para las personas que les son indispensables en su *modus vivendi*, tales son

como el derecho de decidir cómo es la formación de una familia, la salud y el apoyo para esta, medio ambiente adecuado, una vivienda digna, cumplimiento de derechos de los niños y también sus necesidades básicas (educación, salud, alimentación y sana convivencia). Este artículo postula elementos necesarios para la vida sana y feliz de cada individuo y si estos derechos no se cumplen la calidad de vida de la persona será mala.

Hoy en día la gente puede celebrar que hay mucha más equidad de género en todo el mundo que antes, pero todavía se está luchando más contra un sinnúmero de desigualdades e injusticias. Algunas mujeres siguen luchando por acabar con el machismo en los hombres y así después comenzar a hacerlos entender que las mujeres tenemos grandes capacidades que permiten lograr lo que ellos logran. Hombres y las mujeres juntos pueden hacer cosas asombrosas.